



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y la opinión vertida por el señor Administrador General,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de febrero de 1996 y por el término de 6 meses más, a la escribiente auxiliar de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, señorita María Gabriela Barrionuevo (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.